

## ACTA REUNIÓN DE LA CAM

FECHA: 19 de Octubre de 2021

Hora de comienzo en segunda convocatoria: 10:30

Lugar: [meet.google.com/nch-bqus-not](https://meet.google.com/nch-bqus-not)

Asistentes: Fanny Tania Añaños Bedriñana, Julián Luengo Navas, Miguel Martínez Rodríguez, Marcos Santos Gómez.

Tras esperar unos minutos, da comienzo la sesión a las 10:38.

El presidente de la CAM y coordinador del Máster, el Profesor Martínez, transmite a los asistentes que las profesoras Erika González García e Inmaculada Montero García han excusado su ausencia.

Ante la ausencia de la Sra. Secretaria, la profesora González García, el Sr. Presidente designa al profesor Santos para que ejerza sus funciones tomando acta de la reunión.

El orden del día es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Acta CAM 15/07/2021, que se adjunta).
2. Nombramiento del Tribunal de Evaluación del Máster.
3. Informe de la CAM acerca de la solicitud de reconocimiento de créditos del estudiante Luis Cotarelo.
4. Ruegos y preguntas.

La reunión se desarrolla según dicho orden:

1. Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión anterior.
2. El Profesor Martínez, como Presidente de la CAM, lee la normativa vigente en relación con la constitución de tribunales para la evaluación extraordinaria por tribunal de las asignaturas, prevista en la regulación actual. En particular, se aplica la “Normativa de evaluación y de calificación de exámenes”. Lo que afecta a la cuestión planteada en este punto del orden del día, se desarrolla en el artículo 10, cuyos

apartados 1 y 2 son leídos por el Profesor Martínez. Según dichos artículos, es necesario elegir una comisión titular cuyo Presidente sea de oficio el coordinador del Máster y Presidente de la CAM, junto con dos vocales, primero y segundo, por sorteo, entre el profesorado que imparte docencia en el Master. Asimismo, hay que elegir una comisión suplente con un Presidente, Vocal primero y Vocal segundo.

El profesor Santos plantea que sería preferible realizar el sorteo en una reunión presencial, por lo menos, asistiendo todos los miembros de la CAM. Esto mismo, que las reuniones sean presenciales, se llevará a cabo en el futuro a partir de la próxima reunión, según indica el profesor Martínez, pero para la presente convocatoria, puntualiza, la reunión se ha convocado en la modalidad virtual, por lo que es preciso proceder a lo que indica el punto del orden del día en esta misma reunión que se ha convocado en modalidad virtual.

El profesor Martínez comparte en la sala meet un documento que había preparado con el listado del profesorado perteneciente a la Universidad de Granada en activo que imparte docencia en el Master. Plantea que duda acerca de si debería o no incluirse en el listado del sorteo al profesor Pereyra-García, ya que, señala, no tiene vinculación con la Universidad de Granada en la actualidad. La profesora Añaños informa que, al ser profesor emérito en activo de la Universidad, el profesor Pereyra mantiene la vinculación a todos los efectos con la misma, y por tanto, debe incorporarse al listado de profesores que entren a formar parte del mencionado sorteo. Asimismo, el profesor Santos suscribe lo que la profesora Añaños señala y repite que la vinculación con la UGR del profesor Pereyra-García, como profesor emérito en activo, es válida a todos los efectos. Se acuerda, pues, que dicho profesor se incorpore al listado de quienes han de ser sorteados.

Estando el profesor Luengo y el profesor Martínez reunidos presencialmente, en el despacho del segundo en la Facultad de Ciencias de la Educación, y, siendo el profesor Martínez Presidente de la CAM, se encargan de distribuir una serie de papeletas con números que representan a cada uno de los profesores elegibles. Estas se van enseñando a la cámara, a petición del profesor Santos, para que los demás asistentes a la reunión vean los números en las papeletas, que se doblan para, posteriormente, introducirse en un recipiente de donde, tras agitarse, se van extrayendo por parte del profesor Luengo y asignando por orden cada nombre al puesto vacante. Se determina, pues, que se adjudiquen en el siguiente orden, según se van extrayendo las papeletas: los vocales primero y segundo de la comisión titular y, en segundo lugar, presidente, vocal primero y vocal segundo de la comisión suplente. De dicho procedimiento, resulta la siguiente composición:

Comisión titular:

Vocal Primero: Profesor Santos Gómez

Vocal Segundo: Profesor Carmona Orantes

Comisión suplente:

Presidente: Profesor García Ramírez

Vocal Primero: Profesora González García.

Vocal Segundo: Profesora López López.

3. El Profesor Martínez informa de la solicitud por parte de Don Luis Cotarelo Álvarez de convalidación del Practicum y la asignatura Educación Social Escolar.

El solicitante aporta un currículum con una amplia experiencia en intervenciones dentro del campo de la Educación Social, la realización de uno cursos de Doctorado de un Programa de Doctorado del Plan Antiguo (curso 2004/2005) y la realización, en particular, de una asignatura que, propone, guarda relación en su nombre con la que aspira a convalidar. Tanto el profesor Luengo, como el profesor Martínez, encuentran que la formación y la amplia experiencia del solicitante justifican la convalidación. La Profesora Añaños informa que, sin embargo, según la regulación al respecto y lo que de hecho se exige usualmente en estos casos, se requiere que aporte, además, una memoria escrita en la que el solicitante justifique, basándose en la asignatura cursada anteriormente, por qué solicita la convalidación. Esto ha de fundarse, señala, en la similitud de los contenidos impartidos en ambas, lo cual no queda claro solamente aportando el nombre de la asignatura impartida. Por eso, añade, es necesario que sepamos con exactitud dichos contenidos antes de dar un visto bueno como CAM.

El profesor Martínez responde que el solicitante no ha presentado la memoria y que se le podría pedir, aunque le diéramos ahora el visto bueno, con el fin de no alargar el trámite y evitar reuniones.

La Profesora Añaños aporta su experiencia acerca del procedimiento por el que, indica, el solicitante, en estos casos, debe adjuntar en su solicitud el programa o guía docente de la asignatura o asignaturas que desea que sirvan para justificar la convalidación y que, además, dichos programas se les envíe al profesorado responsable de impartir la asignatura que pretende ser convalidada para que den un visto bueno. Es tras dicho procedimiento, con el visto bueno del profesorado responsable de su impartición, como la CAM considera aprobar o no la convalidación solicitada. Para dar un visto bueno a una convalidación, explica, no basta con el parecido nominal de las asignaturas. Además, continúa argumentando, en este caso no resulta evidente que según los nombres de las mismas, sean correspondientes, al menos sin estudiar los contenidos de ambas. Añade que la experiencia práctica del solicitante, que la profesora Añaños elogia

y valora, no puede hacerse equivaler, sin embargo, a lo que aporta una asignatura, en cuanto que esta es una enseñanza de tipo teórico.

Indica también la profesora Añaños que, de todos modos, sería recomendable que para dar un visto bueno a una convalidación, sigamos siempre el mismo procedimiento que se aplique ahora, para casos futuros.

El profesor Santos suscribe las razones que da la profesora Añaños y señala que es necesario proceder como indique la normativa y que, ante dudas, nos informemos.

Los profesores Luengo y Martínez insisten en el valor de la experiencia práctica del solicitante, que ya en sí demuestra suficiente dominio de la Educación Social como para convalidarle una asignatura.

La Profesora Añaños pide que, por lo menos, el solicitante aporte la guía docente de la asignatura ya cursada y la tengamos nosotros antes de dar el visto bueno.

Finalmente se acuerda que no se le dé en esta reunión el visto bueno a la convalidación solicitada hasta obtener dicha guía docente y que el profesor Martínez, como Presidente de la CAM, la pida al interesado y redacte un informe que se llevará a una nueva reunión de la CAM con el fin de analizar en ella si procede o no la convalidación de la asignatura “Educación social escolar”, en función de la nueva documentación e información al respecto.

4. No hay ningún ruego ni pregunta.

Se levanta la sesión a las 11:40 del martes, 19 de octubre de 2021.

Fdo. Marcos Santos Gómez

Secretario en funciones